



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 15 FEB 2018

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0037639/2016 por el cual se solicita autorización para aprobar la Cláusula Addenda del Contrato No Docente de Retribución Unica aprobado por Resolución N.º 919/2017 suscripto por la Facultad y la Srta Luciana Belén SORIA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar el monto de la remuneración del Contrato aprobado por Resolución N.º 919/2017, a partir del mes de febrero del año 2018 y hasta la finalización de este el 31 de Julio de 2018;

La constancia obrante a fs. 42 en cuanto a que se cuenta con fondos para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 43, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). - Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato aprobado por Resolución N° 919/2017 suscripto por la Facultad y la Srta. Luciana Belén SORIA; (D.N.I. 29.474.637), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 01 de febrero de 2018 y hasta el 31 de Julio de 2018, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuniquese a la Secretaría Administrativa a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, Área Personal, Área Sueldos y remitanse las actuaciones al Registro de Contratos.

*[Firma]*  
Prof. Dr. DANIEL LAGO  
SECRETARÍA GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



*[Firma]*  
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

*[Firma]*  
RESOLUCION N° 0006  
U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES  
AREA OPERATIVA

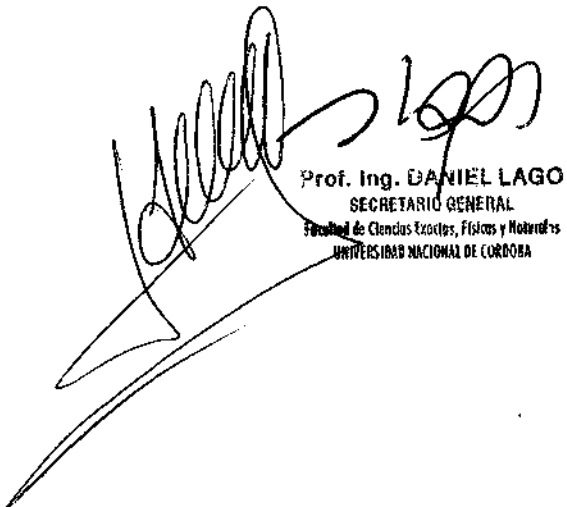
**Cláusula Addenda**

En la ciudad de Córdoba, a los .. días del mes de ..... de 2016, se celebra la presente addenda al Contrato No Docente de Retribución Única, aprobado por Resolución N° 001155-2016 de fecha 03/08/2016, firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2° piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra la Sra. Luciana Belén SORIA, D.N.I. 29.474.637, con domicilio en calle [REDACTED].

**PRIMERA:** De común acuerdo, las partes resuelven modificar la cláusula TERCERA del contrato suscripto, determinando que percibirá como remuneración bruta mensual a partir del 1 de Febrero de 2018 y hasta la finalización del mismo el 30 de Julio de 2018, la suma de [REDACTED] los que serán afrontados con Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba

**SEGUNDA:** Excepto las modificaciones que se determinan en las cláusulas anteriores de esta Addenda el Contrato de Locación de Servicios queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas. -

Aprobado por Resolución N° .....la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los .. días del mes de .....de 2018.-

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba